



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2021 00404 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo.*
Demandante(s): *Itaú Corpbanca Colombia S.A.*
Demandado(a): *José Manuel Padrón Pinto.*

Obre en el expediente la notificación personal conforme el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, con resultado negativo [num. 17, e.d.].

De otra parte, téngase el demandado por citado conforme el artículo 291 del C.G.P., junto con la constancia de recibo por correo electrónico [num. 19, e.d.].

De otro lado, se requiere al extremo actor para que acredite la notificación por aviso conforme lo dispuesto en el artículo 292 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **832b246134bd01adf2db6f5d8c9fd3b3c4302195020f51dc1bad13efef7d1254**

Documento generado en 13/09/2022 08:47:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>